



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

En observancia de lo previsto en el literal b) del artículo 8° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.2 del artículo 17° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINCETUR y normas modificatorias, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

Mediante **Expediente N° 1393205-2021-MINCETUR**, de fecha 01.03.2021, las empresas **CORPORACIÓN PJ ENTRETENIMIENTOS S.A.C., (Transferente)** y **CASINOS DEL NORTE S.A.C., (Adquirente)**, presentan una solicitud de autorización expresa a favor de la empresa adquirente, como consecuencia de la transferencia de la sala de juegos "**ALLEGRO**", ubicada en la Av. Grau N° 559, distrito, provincia y departamento de Piura.

Cualquier información con respecto a la empresa **CASINOS DEL NORTE S.A.C., (Adquirente)**, vinculada al cumplimiento de la ley N° 27153 y normas modificatorias, así como los Reglamentos aprobados mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR y Decreto Supremo N° 006-2008-MINCETUR y normas modificatorias, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

075-2028328-1